



La Dirección del **GRUPO LAMAINNERE** desea alcanzar un puesto de liderazgo en el sector del “Aduanas, tránsitos, transportes internacionales y almacenaje y actividades de outsourcing para terceros” y asume el compromiso de cumplimiento de requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables, así como, otros requisitos que la organización suscriba, tanto de protección del medio ambiente, de prevención de los daños y el deterioro de la salud, como durante el desarrollo de sus actividades de:

**SERVICIOS AVANZADOS DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y ADUANERA. SERVICIOS DE TRANSITARIO, ADUANA Y ALMACENAJE. SERVICIOS DE CONSIGNATARIO con las máximas garantías legales, fiscales, salvaguarda de los productos y resto de los servicios de tramitación de los mismos, en el tiempo y forma que el cliente demanda.**

La Dirección del **GRUPO LAMAINNERE** entiende la gestión de la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y salud en el trabajo (SST) y el operador económico autorizado (OEA) en sus actividades, como una responsabilidad dentro de la Gestión Global del **GRUPO LAMAINNERE**.

De esta forma establece los siguientes compromisos:

- ✓ Determinar y proporcionar los recursos necesarios para implantar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, SST y OEA. Utilizar de forma racional los Recursos y que estos sean eficaces.
- ✓ Ofrecer servicios y productos de calidad que cumplan con los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables, y con otros requisitos que la organización suscriba (relacionados con el medio ambiente, con los peligros para la seguridad y salud, fomentado la transparencia, las normativas específicas y criterios OEA y que satisfagan las expectativas de las partes interesadas tanto internas como externas.
- ✓ Cumplir con los requisitos establecidos en las Normas: UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE- EN- ISO 14001:2015, UNE ISO 45001:2018 y Reglamento (UE) n ° 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013 , por el que se establece el código aduanero de la Unión.
- ✓ Nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, Gestión del Medio Ambiente, SST y OEA, encaminado a satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, a la prevención y reducción de los Impactos Ambientales y prevenir la seguridad y salud en el trabajo generados por la actividad propia de la empresa, así como a la eliminación de aquellos riesgos que perjudican a todas las actividades que estas normas regulan.
- ✓ Establecer anualmente Objetivos para cada una de las actividades y procesos que regulan las normativas implantadas en el grupo, que sean medibles y coherentes con la política de calidad, medio ambiente, SST y OEA. Y que dicha política sirva



de marco de referencia para la planificación de los diferentes objetivos y metas del sistema integrado.

- ✓ Esta gestión debe orientarse hacia la reducción, eliminación y prevención de deficiencias en la calidad, y lo que es más importante, un compromiso con la mejora continua del sistema satisfaciendo los requisitos del cliente, legales y reglamentarios aplicables con la mayor eficacia.
- ✓ Se registran, evalúan y controlan regularmente los efectos ambientales y energéticos de nuestros procesos, y para ello se establecen Objetivos y Metas ambientales con el fin de asegurar la mejora continua.
- ✓ Se identifican, evalúan y controlan regularmente los riesgos que afectan a la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de asegurar la mejora continua de la gestión de la SST y del desempeño de la SST.
- ✓ Comunicar y hacer entender la política de Calidad, Medio Ambiente, SST y OEA a todo el personal del **GRUPO LAMAINNERE**, así como, a todas aquellas partes interesadas externas que les pueda afectar.
- ✓ Reducir la producción de residuos, emisiones, ruidos y perturbaciones innecesarias, así como disponerlos o tratarlos conforme a las reglamentaciones en vigor.
- ✓ Fomentar las compras y contratación de servicios con estándares de seguridad y Eficiencia Energética.
- ✓ Reducir los daños y el deterioro de la salud, realizando la evaluación de riesgos laborales y manteniendo el plan de prevención actualizado, para así minimizar todo tipo de riesgos, documentando los accidentes e incidencias del sistema de SST.
- ✓ Promover la sensibilización de todo el personal, así como de las empresas colaboradoras, en la comprensión y aceptación de esta política de calidad, medio ambiente, SST y OEA.
- ✓ compromiso para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo y que sea apropiada al propósito, tamaño y contexto de la organización y a la naturaleza específica de sus riesgos para la SST y sus oportunidades para la SST - compromiso para la consulta y la participación de los trabajadores, y cuando existan, de los representantes de los trabajadores

Dicha política se documenta, implementa y mantiene a través del manual de calidad, medio ambiente, SST y OEA.

Se revisa periódicamente y se revisa dentro del seno del Comité de Calidad, medioambiente, SST y OEA.

Dirección a 30 de JUNIO de 2023

CARMEN HERRERO